

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 2016

Ashotel creará una comisión de trabajo para analizar la realidad del departamento de pisos en los establecimientos asociados

La patronal hotelera encargará también un estudio a una consultora independiente con encuestas anónimas para hacer un diagnóstico de las condiciones laborales de este colectivo

La Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, Ashotel, decidió en su último Consejo Directivo, celebrado el pasado miércoles en la capital tinerfeña, la creación de una comisión interna de trabajo cuyo objetivo es analizar la situación real de las camareras y los camareros de piso en sus establecimientos asociados.

Aunque a Ashotel no le consta ni una sola denuncia ante la Inspección de Trabajo por incumplimiento del convenio colectivo de hostelería de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, está preocupada por las informaciones vertidas a través de medios de comunicación y redes sociales en las que se da por generalizada una imagen negativa que a la patronal no le consta entre sus asociados.

Por ello, además de la comisión de trabajo interna se ha decidido encargar a una consultora independiente un estudio que permita, a través de encuestas anónimas, entre otras herramientas, tener un diagnóstico real de las condiciones laborales de este colectivo entre los miembros de la Asociación.

El presidente de Ashotel, Jorge Marichal, considera que este tipo de situaciones que se denuncian públicamente deben ponerse en conocimiento de la Inspección de Trabajo. “Es una irresponsabilidad que haya dirigentes políticos que aseguren que conocen casos concretos y no los denuncien”, lamentó Marichal, quien recuerda que Ashotel se personará en las denuncias reales ante la Inspección de Trabajo.

Marichal está convencido de que es “falsa” la imagen generalizada que algunos responsables políticos y sindicales trasladan a la opinión pública al aseverar que “la excepción la constituye el empresario que cumple”.

El convenio de hostelería de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, firmado entre la patronal y los sindicatos, prohíbe expresamente la subcontratación del

personal destinado al departamento de pisos, así como de restaurantes, bares, cocinas y recepción, con lo que las camareras y los camareros de piso forman parte de la plantilla propia de cada establecimiento.

Además, según estipula este marco normativo que regula muchos aspectos laborales de los trabajadores de la hostelería en Canarias (entre ellas los de los establecimientos hoteleros), las empresas con más de 31 trabajadores (la inmensa mayoría) están obligadas a tener al menos al 60% de los empleados con contratos fijos, mientras que no más del 40% pueden ser eventuales, atendiendo a la propia estacionalidad del sector.

“Somos los primeros interesados en que nuestros empleados, que son en sí nuestras empresas, trabajen en buenas condiciones, porque de ello depende la satisfacción de nuestros clientes y que repitan el destino o lo recomienden”, asegura Marichal.